



<b>REGLAMENTO SALA DE BELLEZA</b>	<b>FECHA: Enero 15/2015</b>
	<b>VERSION: 2</b>
	<b>PAGINA: 1 DE 1</b>

**OBJETIVO:** Coordinar y controlar los servicios que se ofrecen en la sala de belleza de la Corporación Club Campestre de Pereira.

### **RECOMENDACIONES DE USO**

1. Los turnos se separan en la peluquería del Club o vía telefónica.
2. El turno se asigna de acuerdo al requerimiento del usuario y disponibilidad de los encargados de la sala de belleza: Peluquería y servicio de uñas.
3. El tiempo de cada turno se determina y se programa de común acuerdo con el encargado y según el servicio requerido.
4. Diariamente se debe entregar a primera hora, en la recepción del club, la planilla de turnos del día anterior.
5. En el caso de presentarse algún inconveniente por parte del encargado del servicio, es su responsabilidad programar otro encargado o informarle con anticipación al usuario.
6. En el caso de que el usuario no pueda asistir al turno, debe informar desde el día anterior, para disponer del turno y evitarle inconvenientes de penalización con el 50% del valor que corresponde de acuerdo al servicio solicitado. El turno que por disponibilidad se asigna el mismo día, no podrá ser cancelado y en caso de incumplimiento se penalizará.
7. Si el corporado no puede llegar a tiempo al turno, esperamos que comprenda que si hay otras personas esperando para ser atendidas, el encargado es quien decide si puede o no atenderla en el tiempo restante de su turno. En caso de no aceptar, se toma como si no hubiese asistido y por lo tanto, debe pagar la penalización.

**De su colaboración depende la calidad de este servicio.**

### **JEFE DE SERVICIOS SOCIALES**